

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 136-2015

09 ABR. 2015

Señora  
Olga Violeta Fiallos Escobar  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 14341 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del conjunto residencial "FIALLOS ESCOBAR", ubicado en el Pasaje sin nombre y calle Ángel Jadán de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 7 de abril de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-556 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-556, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-13-2757 de fecha 31 de octubre de 2013, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en dos plantas con terraza inaccesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 248,00 m<sup>2</sup> de construcción.
- Que, cuenta con planos aprobados número 642 del 31 de julio del 2012, y planos de propiedad horizontal aceptados con Resolución Administrativa DA-APEL-13-435 de fecha 13 de septiembre de 2013.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de

*M. Fiallos*

09 ABR. 2015

Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 88,46 m<sup>2</sup> de áreas comunales, el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 269,30m<sup>2</sup>.

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aceptados con Resolución Administrativa DA-APEL-13-435 de septiembre 13 de 2013, cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Residencial "FIALLOS ESCOBAR", ubicado en el Pasaje sin nombre y calle Ángel Jadán de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. expediente  
c.c Asesoría  
Sonia Cepeda  
2015-04-08

Catastros y Avalúos

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.